

Datos Generales

Gaceta N°:	27287-B
Fecha de la Gaceta:	15/05/2013
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	548
Fecha de la Norma:	14/05/2013
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.416 DE 15 DE JUNIO DE 2012, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO.806 DE 9 DE OCTUBRE DE 2012, QUE CREA DENTRO DE LA CATEGORÍA MIGRATORIA DE RESIDENTE PERMANENTE, LA SUBCATEGORÍA DE RESIDENTE PERMANENTE EN CALIDAD DE EXTRANJEROS NACIONALES DE PAÍSES ESPECÍFICOS QUE MANTIENEN RELACIONES AMISTOSAS, PROFESIONALES, ECONÓMICAS Y DE INVERSIÓN CON LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Comentario:	Es modificado el artículo 2 del Decreto de Gabinete No 416 de 15 de junio de 2012.. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, RESIDENTE TEMPORAL, RESIDENTE PERMANENTE

Temas Relacionados

EXTRANJEROS
PERMISOS
RESIDENTE PERMANENTE
RESIDENTE TEMPORAL

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 548						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 548						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	416	13/06/2012	27058-A	18/06/2012	MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto Ejecutivo No. 416 de 14 de mayo de 2013 modifica el artículo 2 del Decreto de Gabinete No. 416 de 15 de junio de 2012.

